

PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO RURAL

2018



PERÚ

Ministerio
de Educación

PRESENTACIÓN

El ámbito rural se caracteriza por una serie de potencialidades vinculadas a una inmensa riqueza sociocultural, histórica, lingüística, biológica y productiva que permitirían generar espacios altamente significativos para el aprendizaje de sus estudiantes. Sin embargo, los indicadores de bajos logros de aprendizaje, así como los altos índices de repitencia, extraedad y deserción reflejan la urgencia de replantear el servicio educativo en este sector del país, con el fin de mejorar su calidad y generar una mayor pertinencia sociocultural, en el sentido de atender las características, necesidades y oportunidades de nuestros estudiantes y las particularidades que demanda el ámbito rural.

En este contexto, una política de atención educativa para la población de ámbitos rurales, así como su adecuada y oportuna implementación, es impostergable. El Perú no puede continuar pretendiendo el progreso y el desarrollo ciudadano, productivo y económico para todas y todos sin garantizar un servicio educativo de calidad y con pertinencia cultural para esta población invisibilizada por décadas.

La educación es un derecho de todo ciudadano y, a la vez, un servicio que como sector debemos garantizar a través de su implementación equitativa con miras a una formación integral de los estudiantes, que reconozca sus características y necesidades diferenciales.

El reconocimiento de la diversidad, dinamismo, movilidad y alta frecuencia de cambios en los ámbitos rurales, así como la incertidumbre que esto provoca, implica aplicar estrategias de atención innovadoras y flexibles para poder operar ante lo diverso e incierto con márgenes de acción más amplios. Esto supone el desarrollo de mecanismos, herramientas y capacidades que se adapten a los cambios con autonomía y se enmarquen en un desarrollo del territorio con identidad.

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA POLÍTICA

La política está dirigida a garantizar la educación básica en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en el ámbito rural, poniendo un especial énfasis en aquellas poblaciones que viven en zonas rurales dispersas o muy dispersas.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Garantizar que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en el ámbito rural alcancen las competencias esperadas para su formación integral, que les permitan desenvolverse como ciudadanos responsables consigo mismo, comprometidos con su comunidad, así como en los espacios donde interactúen a lo largo de su vida.

RESULTADO ESPERADO DE LA POLÍTICA

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en el ámbito rural siguen trayectorias educativas oportunas a fin de garantizar el logro de los aprendizajes esperados a través de un proceso de enseñanza pertinente y de calidad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Trayectoria educativa centrada en logros de aprendizajes con calidad y que reconoce la diversidad del sujeto del ámbito rural

Las medidas parten del principio de atender al estudiante como centro de todas nuestras intervenciones respondiendo a sus necesidades, demandas, potencialidades, aspiraciones y problemáticas para garantizar su trayectoria educativa. El proceso de enseñanza aprendizaje parte del conocimiento, valoración y afirmación de sus raíces y saberes culturales y, al mismo tiempo, dialoga con otras culturas desde una perspectiva de interaprendizaje sostenible.

1.1. Aprendizajes pertinentes y flexibles de calidad con base en la diversidad de niveles de desarrollo, así como en las experiencias y oportunidades de aprendizaje de sus entornos, que respete una esquema de progresión de lo aprendido que garanticen trayectorias educativas exitosas.

- Promover la práctica de la **flexibilidad curricular**, punto de partida y referente continuo de la organización, monitoreo, desarrollo y evaluación de los aprendizajes, basada en la diversidad de capacidades, saberes, experiencias y características de los estudiantes y de sus contextos de vida, movilizando las capacidades de los estudiantes hacia el logro de competencias curriculares y productivas en relación con su contexto.
- Transitar hacia un sistema de **evaluación formativo**, donde los criterios de promoción sean funcionales y garanticen que los estudiantes avancen y progresen hacia el logro de los aprendizajes, reconociendo las competencias adquiridas en sus actividades no escolares y entorno.
- Impulsar el diseño y elaboración de **recursos educativos: materiales, espacios, tecnologías de la información y comunicación, y estrategias de aprendizaje**, organizados de manera pertinente a su ciclo de vida y contexto; de tal forma que aprovechen y refuercen un sentido de pertinencia, proyecto de vida y de funcionalidad de la educación, así como que vinculen el entorno y su desarrollo, y la atención a propuestas de mejora de condiciones de vida del estudiante.

1.2. **Priorización de la atención pedagógica diferenciada para remontar las dificultades en el logro de competencias fundamentales que limiten la trayectoria escolar y adecuado tránsito entre niveles de estudiantes del ámbito rural a través de la entrega de servicios diversos de apoyo, nivelación y reforzamiento.**

- **Focalizar los ciclos de tránsito de nivel**, donde se acentúan las dificultades de aprendizaje.
- **Garantizar el logro de habilidades de aprestamiento antes del ingreso de las niñas y los niños a la primaria**, o a más tardar dentro del primer año. Se requiere dotar a los docentes de mecanismos de diagnóstico sencillos y de aplicación directa, así como de un portafolio de estrategias remediales para hacer frente a los casos de no logro.
- **Desarrollar procesos de nivelación con énfasis en las competencias de Comunicación, Matemática y Desarrollo Personal Social** a través de intervenciones que involucren metodologías pertinentes y flexibles, que pueden incluir un incremento o redistribución de horas pedagógicas, entre otras acciones.
- En estudiantes que provienen de comunidades con lenguas originarias se requiere implementar en las escuelas secundarias estrategias de diagnóstico y atención oportuna para los casos en los cuales se llegue a un **nivel mínimo de manejo del idioma castellano**, a fin de evitar efectos negativos en la comprensión y progresión educativa por esta causa.
- Promover en las II. EE. Que integran las redes educativas rurales mecanismos **especializados de control y monitoreo** para la mejora de gestión del servicio educativo.
- Para las instituciones con una mayor cantidad de **estudiantes en desventaja**, se puede incorporar un docente o auxiliar especializado para que apoye la atención de la diversidad dentro del aula y entre ciclos y niveles educativos.
- Involucrar a la familia en el proceso formativo a través de **mecanismos de comunicación** que le permitan mantenerse informada de los resultados y progresos permanentes de sus hijos.

1.3. Ampliación de la cobertura de servicios educativos a niñas y niños menores de seis años y priorización de servicios de orientación y acompañamiento a familias para el fortalecimiento de prácticas de crianza y oportunidades de aprendizaje.

- Impulsar la atención a niñas y niños menores de 3 años que residen en áreas dispersas, intermedias y periurbanas mediante **programas de orientación y acompañamiento** a sus familias, que incidan en las prácticas de crianza y oportunidades de aprendizaje favorables al desarrollo de sus hijas e hijos; así como en la identificación temprana de necesidades de atención diferenciadas y específicas.
- Focalizar la atención de niñas y niños de entre 3 y 5 años de áreas rurales de alta dispersión donde no existan condiciones para la creación de centros de educación inicial en el corto y mediano plazo, a través de la **extensión de la estrategia de visitas domiciliaria**. La apuesta central será la de lograr un hogar seguro en el que las familias puedan poner en práctica acciones simples, enfocadas en promover un ambiente facilitador del desarrollo de habilidades básicas, especialmente en lo comunicacional, para una posterior inserción exitosa de las niñas y los niños en la educación primaria.
- Buscar estrategias que amplíen la cobertura para la atención de niños y niñas de entre 3 y 5 años de áreas rurales donde no exista oferta en educación inicial.

1.4. Priorización de la atención educativa diferenciada para adolescentes que trabajan o están en el último ciclo, la cual se basa en el reconocimiento y certificación por competencias

- Diseñar e implementar propuestas con posibilidad de **certificación por competencias** que reconozca capacidades culturales, lingüísticas, técnicas y productivas, así como el reconocimiento de tecnologías y habilidades ancestrales y culturales.
- Generar mecanismos que vinculen el tránsito de la educación básica a la educación superior mediante el **fortalecimiento de relaciones institucionales** (convenios y acuerdos, becas o créditos de estudios, etc.); especialmente con poblaciones indígenas que requieren acciones de intervención para el desarrollo de profesionales bilingües.
- **Fortalecer modelos y servicios educativos con horarios y espacios alternos y flexibles** que se adapten a las necesidades y a la dispersión del contexto rural y consideren horarios compatibles con sus actividades, especialmente por temporadas asociadas a siembra, cosecha y recolección. Esto se debe hacer

con propuestas pedagógicas que busquen desarrollar competencias de auto-sostenibilidad, vinculadas a actividades productivas y otras.

1.5. Impulso a la atención educativa específica y diferenciada de la población adulta de ámbitos rurales con base en el reconocimiento y certificación de las competencias empeños adquiridos

- Diseñar y generar estrategias de atención educativa diferenciadas y flexibles que permita el reconocimiento de competencia adquiridas en su vida cotidiana y laboral.
- Proporcionar **mecanismos para evaluar e identificar las competencias adquiridas**, mediante un sistema de evaluación y certificación diferente y, a la vez, equivalente a la de otras modalidades; no tiene relación con grados ni con ciclos, sino con capacidades para ser autónomo social y económicamente y para que responda pertinentemente a sus intereses, entorno, perspectivas de desarrollo y su cultura.

1.6. Focalización de la atención integral y diferenciada para madres adolescentes y familias jóvenes¹ mediante prestaciones de diferentes sectores que promuevan su retorno o permanencia en el sistema educativo a fin de asegurar una trayectoria educativa con calidad.

- Incidir en la entrega de un **paquete integral de servicios**, que reduzcan el estrés familiar y toda carga socioemocional sobre la adolescente embarazada que busca asegurar su permanencia en la escuela. Para ello, el Minedu trabajará articuladamente con los sectores correspondientes.
- Enfatizar los temas vinculados a la **educación sexual integral en el aula**, lo que implica el acceso a una efectiva educación en salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención del embarazo y las enfermedades sexualmente transmisibles.

1.7. Priorización de la atención educativa diferenciada para estudiantes con extraedad mediante mecanismos de aceleración que posibiliten la reinserción y permanencia en el sistema educativo a fin de asegurar una trayectoria educativa con calidad.

- Diseñar un **sistema de reinserción** que tenga entre sus estrategias de programas de aceleración que les permitan nivelarse con sus pares y/o concluir el nivel en menor tiempo.

¹ Cuando el padre o la madre es menor de edad, y no han concluido la educación básica.

- **Generar modelos de servicios diferenciados y flexibles** en tiempos y espacios que brinde una atención oportuna.
- **Diseñar y generar herramientas, recursos y materiales pertinentes** que consideren las características etarias y necesidades educativas.

2. Condiciones de bienestar que aseguren el logro de los aprendizajes y la trayectoria educativa

Para lograr cambios significativos en el ámbito rural, es necesario romper con los esquemas dominantes en las intervenciones de los Ministerios que priorizan su mirada solo desde lo que su sector propone. Se requiere que se replanteen las condiciones mínimas que debemos generar – para través de nuestras prestaciones – a fin de que el sujeto adquiera las capacidades necesarias que lo ayuden a superar la situación de desigualdad que lo excluye de las oportunidades existentes.

Esta forma de ver las atenciones trasciende lo educativo (o sectorial) y requiere, necesariamente, de la articulación intersectorial e intergubernamental para asegurar condiciones de bienestar en el estudiante de manera efectiva, oportuna y pertinente; las que van a garantizar los resultados educativos favorables de la población rural.

2.1. Articulación intersectorial de prestaciones que busquen generar condiciones de bienestar en el estudiante

- **Garantizar el acceso al derecho al nombre y a la identidad.** El DNI es vital para formalizar la matrícula y acceder a programas sociales, así como para el ejercicio de otros derechos, lo que lo convierte en un elemento fundamental del ejercicio de la ciudadanía.
- **Garantizar el derecho de acceso a una alimentación adecuada.** El estado nutricional de las niñas, niños y adolescentes está vinculado al desarrollo cognitivo. Un estado nutricional deficiente tiene efectos adversos sobre el proceso de aprendizaje y el rendimiento escolar.
- **Garantizar el derecho al acceso de servicios de salud de calidad.** El acceso a servicios de salud es un derecho de las personas porque garantiza su supervivencia y bienestar en términos de llevar una vida saludable. Su relación más directa con la educación está centrada en que mejora las condiciones para el aprovechamiento y evita la deserción o repitencia por ausentismo.
- **Garantizar el derecho al buen trato.** Toda persona tiene el derecho a vivir libre de cualquier situación de violencia, maltrato o abuso. Los procesos de desarrollo de las personas se ven afectados de forma negativa o se truncan en ambientes cargados de violencia, discriminación y marginalidad, factores que causan repitencia, deserción, hostigamiento y acoso escolar entre pares, abandono, entre otros.

2.2. Garantizar a las II. EE. que brindan servicios a los sujetos del área rural la dotación de recursos educativos (espacios, materiales y equipamiento), así como de un paquete de servicios básicos acordes a la diversidad del territorio.

- Asegurar que la dotación de **espacios educativos considere la organización territorial y en red de las escuelas** a través del fortalecimiento de escuelas núcleo que puedan funcionar como soporte a otras II. EE. aledañas, compartiendo sus espacios y recursos educativos (por ejemplo: instalaciones deportivas, biblioteca escolar y aulas de innovación, etc.), maximizando y optimizando el aprovechamiento de los servicios con los que cuentan. Ello se debe hacer tomando en cuenta las particularidades de los niveles y modelos educativos, así como las diferencias territoriales, culturales, geográficas y climáticas.
- Enfatizar la **calidad de los espacios educativos** de forma que respondan a las necesidades del estudiante, promoviendo una infraestructura acorde a las consideraciones y los estándares mínimos requeridos para la realidad rural, poniendo énfasis en el diseño arquitectónico, la accesibilidad universal, la organización espacial, las posibilidades de flexibilización, la calidad del aire y de la iluminación, la temperatura, la circulación y las conexiones con espacios exteriores o con espacios culturales, comunitarios o sociales usados por los estudiantes.
- Garantizar el acceso adecuado a servicios básicos, como luz eléctrica, agua potable, desagüe y TIC, a través de promover la ampliación de la oferta pública existente o a través del diseño e implementación de sistemas alternativos de acceso a servicios básicos que respondan a las particularidades territoriales, culturales, geográficas y climáticas existentes, acorde a los estándares de calidad vigentes.
- Garantizar **materiales y recursos educativos** para una atención diferenciada, los que deben estar diseñados en función de los distintos niveles de complejidad/dificultad de las competencias y para ser usados por docentes según los niveles de desarrollo del estudiante.

2.3. Generar mecanismos de apoyo educativo que favorezcan la inclusión de estudiantes con discapacidad

- **Adaptar y ampliar las actuales estrategias** (SAANEE², CEBE³ y PRITE⁴) a fin de tener una mayor presencia en el área rural.
- Fortalecer las capacidades en los docentes a fin de que puedan apoyar en la **detección oportuna y orientación** a las familias para la atención de sus hijos, en las diferentes ofertas de servicios, según la especificidad del diagnóstico en el ámbito rural.

² Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales.

³ Centro de Educación Básica Especial.

⁴ Programa de Intervención Temprana.

- Brindar **condiciones que garanticen la inclusión** al sistema educativo, a fin de llevar una vida más autónoma, ayudando con ello a su proceso de desarrollo individual y a su adaptación a la comunidad.
- Garantizar el **contar con información sobre los estudiantes con discapacidad en el ámbito rural**. Para lo cual, se pretende incluir en todos los sistemas de registros administrativos y estadísticos del sector la variable que los identifique, de forma tal que nos permita focalizar las intervenciones y recursos específicos que respondan a las necesidades educativas especiales de estos estudiantes.
- Garantizar la obtención del **certificado de discapacidad** por los servicios de salud a fin de favorecer su efectiva atención educativa.
- **Incorporar apoyo especializado** que sostenga la labor pedagógica con los estudiantes con discapacidad, a fin de responder efectiva y pertinentemente a sus necesidades educativas en aquellas instituciones educativas del ámbito rural donde la cantidad de estudiantes con discapacidad supera la capacidad de respuesta del docente. Esto conlleva a desarrollar criterios que identifiquen las condiciones que deben presentarse para definir las características del apoyo especializado a requerirse.
- **Garantizar las adaptaciones necesarias respecto de la programación curricular, materiales pedagógicos y recursos educativos** de forma tal que el proceso de enseñanza-aprendizaje responda a las características, capacidades y potencialidades de los estudiantes con discapacidad del ámbito rural. Es necesario señalar que esta necesidad de adaptación debe considerar la etapa de evaluación, la cual también debe responder a las particularidades de estos estudiantes a fin de mostrar los logros de aprendizajes efectivamente alcanzados.

2.4. Prevención y atención de la violencia física y psicológica contra niñas, niños y adolescentes

- Fortalecer las capacidades del docente a fin de que pueda abordar el tema de forma efectiva y a través de estrategias formativas pertinentes y diversas a este tipo de contextos, sumando a este proceso a padres de familia y estudiantes.
- Generar o fortalecer mecanismos de acompañamiento del docente que favorezcan el establecimiento de un adecuado clima en el aula, en los términos descritos en la estrategia de acompañamiento a la práctica docente, a fin de afianzar su uso.
- Generar los mecanismos institucionales necesarios de apoyo o respaldo a los docentes que han actuado a favor de la protección de los estudiantes ante hechos de violencia.

2.5. Prevención y atención de la violencia sexual y de género contra niñas, niños y adolescentes

- Potenciar los factores de protección de todas las niñas, niños y adolescentes de manera individual, en la familia, en el grupo de amigos y en la comunidad, para que sepan cómo prevenir y reaccionar ante una posible agresión sexual o de género.
- Desarrollar programas educativos que sensibilicen sobre el abuso, promuevan la equidad de género, en un clima escolar respetuoso de las diferencias y la diversidad, sensible a la equidad de género y protector e intolerante ante la violencia y el abuso sexual. Este proceso educativo e institucional de las escuelas requerirá generar capacidades individuales e institucionales, así como sumar en este proceso a las familias y comunidades para detectar oportunamente las señales de alerta, que prevengan la violencia sexual y de género, y brindar soporte socioemocional desde la escuela a los estudiantes víctimas de este flagelo.

2.6. Garantizar la accesibilidad de estudiantes de zonas dispersas y altamente dispersas a las II. EE.

- Brindar o incidir en que los niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de contextos rurales, monolingües y pueblos indígenas del área rural cuenten con un servicio de transporte que los lleve desde su hogar a la escuela, y viceversa, apropiado a las condiciones geográficas y climáticas de su territorio, con adecuadas condiciones de accesibilidad, seguridad y confort, y en ámbitos donde existen condiciones o pueden generarse las condiciones para su implementación.
- Definir las características del servicio de transporte escolar para los distintos contextos rurales del país y especificar los roles que cumplirán cada uno de los niveles de gobierno, especialmente los gobiernos locales, en cuanto a su implementación.
- Además, la provisión de este servicio tendrá en consideración las particularidades de los niveles educativos y las formas de atención diversificadas según dispersión poblacional.
- Contar con instituciones que brinden el servicio de educación secundaria y, adicionalmente, el servicio de **residencia estudiantil**, en tanto no exista la oferta educativa suficiente en las zonas de las que provienen los estudiantes.

Reconocer la baja tasa de docentes que hay para atender el ámbito rural, así como sus condiciones laborales no adecuadas, evidencia una atención urgente con medidas estructurales que reviertan esta situación; estando en esa misma línea mejorar la práctica docente a través de la necesidad de transversalizar el enfoque intercultural en la formación inicial y en servicio docente.

Para ello, es necesario revalorar los altos desafíos personales y profesionales con los que se enfrentan los docentes y otros actores formativos que laboran en escuelas rurales, para luego asegurar que el Estado fomente las condiciones adecuadas para el ejercicio de este servicio.

3.1. Estrategias integradas de atracción y retención de docentes especializados y de calidad en ámbitos rurales mediante el reconocimiento de su labor pedagógica incentivando la especialización para el tránsito exitoso en su carrera magisterial.

- **Diseño e implementar estrategias de atracción** vinculadas a la disminución progresiva del porcentaje de plazas ocupadas por docentes contratados, mediante la priorización de plazas nombradas en ámbitos rurales que aseguren su permanencia en las mismas. Estos procesos de contrato podrán ir acompañados de incentivos que puedan atraer a los maestros a nombrarse en esas plazas. Asegurar de esta forma la continuidad de los procesos de formación docente en servicio.
- **Diseño e implementación de estrategias de retención**, encargadas de proponer la flexibilización de la permanencia del docente en la institución educativa, que se articule a calendarios flexibles de funcionamiento del servicio educativo, cumpliendo siempre la totalidad de las horas lectivas normadas; o finalizado su tiempo de permanencia mínimo en zona rural dispersa se le puede ofrecer una oferta de beneficios enmarcados en su desarrollo profesional (por ejemplo: becas de estudios, especializaciones y posgrado certificados por una IFD).
- **En escenarios rurales muy dispersos** se debe brindar un marco que permita adaptar el tiempo en que se lleva a cabo el servicio sin perder la calidad, como por ejemplo poder contar con estrategias de veinte días laborados por diez días de descanso, jornadas intensas de solo tres días por semana, entre otras.
- Desarrollar **medidas relacionadas al bienestar del docente**, como la creación de residencias temporales para el docente y su familia en instituciones educativas rurales dispersas, especialmente en áreas andinas; así como la dotación de seguro, alimentación y transporte. Asimismo, beneficios como becas de estudio para los hijos de los maestros de zona rural, entre otros.
- **Articular el reordenamiento de plazas en escuelas rurales con el reordenamiento de la oferta educativa** con una mirada desde el territorio, lo que permitirá agrupar a docentes y entregar los servicios complementarios necesarios para su retención.

- **Modificar los criterios de definición de ámbitos rurales** para el caso de las asignaciones monetarias en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, para incluir factores adicionales relacionados al contexto de vida del docente como vivienda e infraestructura de la escuela. También se propondrá una redefinición de los montos de asignación, de forma que respondan mejor a los diferentes niveles de ruralidad.
 - Promover la entrega de apoyo o incentivos a egresados de escuelas técnicas para que obtengan una certificación docente puede constituirse en una estrategia especialmente prometedora para el reclutamiento de docentes rurales. Así como reconocer las prácticas preprofesionales en ámbitos rurales como requisitos para la contratación de plazas docentes.
- 3.2. **Atracción a la carrera docente de jóvenes con talento, especialmente bilingües, así como personas con experiencia vinculada al sector para su formalización.**
- **En escenarios bilingües o monolingües en lenguas originarias principalmente amazónicas**, se propone mecanismos de selección e incorporación de estudiantes egresados de la básica regular para la formación en docencia en educación intercultural bilingüe, especialmente de aquellas poblaciones con lenguas minoritarias. Se debe considerar estrategias integrales, como becas, transporte, alojamiento, alimentación entre otros, que facilite todo el proceso desde su postulación, selección, permanencia y titulación. Así como su contratación futura para garantizar su retorno a sus comunidades originarias para el ejercicio de su carrera docente.
 - Promover la **profesionalización de aquellos egresados de secundaria quienes poseen experiencia docente o desarrollan actividades vinculadas** a la docencia a la fecha, a fin de facilitar su acceso a la formación inicial docente mediante programas flexibles que reconozcan su experiencia laboral. Esta medida orienta su atención principalmente a los docentes de los modelos con educación intercultural bilingüe; su formalización es obligatoria para el desarrollo del ejercicio de sus funciones de docencia.
 - Promover que **los profesionales no docentes que ya ejercen la docencia accedan a una línea de carrera en pedagogía**, a través de estrategias de especialización en la carrera, que al mismo tiempo incentive su incorporación a la formación inicial; para lo cual se deberá flexibilizar el ingreso, así como los contenidos curriculares a fin de reconocer su currículo de formación profesional y su experiencia en docencia.
- 3.3. **Fortalecimiento de las instituciones de educación superior (universidades e institutos superiores) buscando la mejora de la calidad de la oferta formativa, con énfasis en la investigación que introduzca la innovación para la mejora continua en las aulas, especialmente en temas de interculturalidad, desarrollo**

productivo local, inclusión a la discapacidad y participación estudiantil-comunitaria.

- **Renovación de los currículos de formación superior pedagógica de modo que sean pertinentes, flexibles** y articulados al Currículo Nacional para que puedan atender las demandas formativas de las escuelas de zonas rurales en sus modelos especializados de servicios y sus formas de atención diferenciada. Incluye la atención en contextos bilingües y procesos de alfabetización de adultos y atención a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo en el ámbito rural. Se busca impulsar la especialización rural, incentivando cursos, especialidades y posgrados con enfoque de derechos, inclusivo e intercultural.
- **Diversificación de la oferta de los programas de formación docente**, a fin de que estos tengan variados formatos y estrategias formativas, que faciliten el acceso flexible en función a las características del territorio en el ámbito rural. Esta medida debe incluir los programas de formación inicial y de formación continua, dando énfasis en cubrir la demanda formativa para la diversidad de modelos de servicios educativos existentes en la ruralidad: multigrado, intercultural bilingüe, tutorial, alternancia, secundaria con residencia estudiantil, entre otros; a través de propuestas pedagógicas alternativas que combinen diferentes modalidades que les permitan lograr un exitoso proceso de preparación docente.
- Promover **la atracción de profesionales de alto nivel para la enseñanza en instituciones superiores con destacables niveles de competencias académicas y experiencia en investigación** en diversos aspectos relevantes de la educación rural. Esto implica una ruta con diversas acciones formativas tales como pasantías, formación de postgrado, procesos de investigación-acción en el intercambio de experiencias con otros académicos. Se debe impulsar el reconocimiento, valorización y recuperación de saberes y conocimientos tradicionales y populares de los diversos grupos culturales del país, en articulación y diálogo con las comunidades dueñas y poseedores del saber.
- Asegurar sistemas apropiados de regulación de la calidad de los programas de formación y de quienes egresan de la educación superior de acuerdo con la normativa vigente, estableciéndose para ello **sistemas de evaluación y acreditación de las instituciones formadoras** junto con mecanismos de incentivos que les acerquen condiciones para adquirir las capacidades necesarias.
- **Fortalecimiento de los institutos de educación superior pedagógica (IESP) en su tránsito a escuelas de educación superior pedagógica (EESP)**⁵, proponiéndose el ordenamiento territorial de los IESP o EESP que permita una gestión territorial de los procesos formativos en articulación con los gobiernos locales y regionales. Esta medida incluye acciones de soporte a la gestión pedagógica e institucional. Así mismo se dispone la **mejora de condiciones de aprendizaje y de gestión de los institutos superiores**. Esta medida implica la inversión en el soporte (infraestructura,

⁵ El 65.8% de docentes rurales del país es egresado de un IESP (ENDO 2014), bajo la consideración que han sido preparados para atender zonas urbanas.

equipamiento, servicios básicos) para asegurar un adecuado funcionamiento de las instituciones ubicadas en áreas rurales, especialmente en localidades amazónicas, dispersas y fronterizas.

- Promoción de la oferta de programas de especialización enfocadas en inclusión, equidad, innovación, flexibilidad y calidad con pertinencia dictadas **por Universidades, los cuales ponen** con énfasis en el desarrollo personal humanístico que permita el ejercicio de la docencia de calidad. Esta medida contempla el fortalecimiento de la red de universidades interculturales⁶, que se propone generar permanente y sistemáticamente conocimientos e información sobre la realidad sociocultural, lingüística y educativa de los diversos grupos culturales de su territorio, así como la formación de una comunidad universitaria con percepciones y actitudes positivas a la investigación con énfasis en el desarrollo de temas de interculturalidad, desarrollo productivo local, inclusión a la discapacidad y participación estudiantil-comunitaria. Esta medida contempla alianza con aliados vinculados a temas de investigación y fomento a la educación.

3.4. Fortalecimiento de la formación en servicio para formadores especialistas en la atención de las áreas rurales, que contemple ser acreditados para desempeñarse como formador de formadores a nivel subnacional

- Incorporar el **diseño y desarrollo de paquetes formativos⁷ que respondan de manera pertinente a los docentes del ámbito rural** con énfasis en atender el aislamiento docente en zonas dispersas, considerando sus necesidades específicas, así como el momento actual de su trayectoria en términos de desarrollo personal y profesional.
- **Reforzar el trabajo crítico reflexivo de las prácticas docentes utilizando las redes educativas** que permitan mejorar su desempeño y calidad del servicio educativo y los aprendizajes mediante la optimización de las acciones de formación docente en servicio, las intervenciones o estrategias pedagógicas, fortalecer la planificación curricular, contribuir a asegurar la permanencia de los docentes mediante soporte administrativo y pedagógico, facilitar la comunicación entre las II.EE. y las instancias de gestión educativa descentralizada, e impulsar la participación organizada de los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa.

3.5. Reconocimiento, formación y certificación para otros actores formativos o comunitarios reconociendo la diversidad de ámbito rural

- Impulsar la creación de un **sistema de certificación de competencias** a promotores educativos y otros actores comunitarios que forman parte de una estrategia educativa en expansión. La certificación de competencias busca la consecución de una mayor calidad, flexibilidad y acceso al reconocimiento de competencias adquiridas a través de múltiples vías de aprendizaje.

⁶ Creado por la Resolución Viceministerial 154-2017.

⁷ Los paquetes formativos vendrían a ser una serie de estrategias y/o mecanismos favorecedores que atiendan la formación en servicio.

- Para el caso de las promotoras educativas, se deberá diseñar e implementar **mecanismos de profesionalización progresiva** de este rol, previo reconocimiento del nivel educativo alcanzado y la evaluación de los desempeños que permita reconocer las necesidades de formación y promoción hacia la profesionalización específica, incentivando (por estímulos monetarios y no monetarios) la inserción de las mejores promotoras.
- Reconocimiento del ejercicio de profesionales de otras carreras para la atención de proyectos situados que demanda los modelos y formas de atención diversificadas en la educación secundaria rural. Esta medida implica un reconocimiento en condiciones para su contratación y su ejercicio de su profesión, lo que implica un cambio en el marco normativo actual.

4. Gestión territorial y participativa de los servicios educativos que responda a las demandas del estudiante

El Estado peruano históricamente no ha tomado en cuenta, para la organización y administración política del territorio, ni la geografía ni la economía estructurada por cuencas y microcuencas que caracteriza al país a nivel rural. Más bien, la organización política de los territorios se ha estructurado con base en sectores y de manera radial, “del centro a la periferia” (Ballón, 2016). Esta organización radial genera diferencias y desigualdades en la provisión y acceso a servicios entre la población de los distritos de las capitales provinciales de departamentos con respecto a los distritos del interior. Debido a esto, por más que el acceso a los servicios haya crecido en los últimos años, las diferencias intrarregionales exhiben desigualdades persistentes (Remy, 2015).

4.1. Planificación territorial para el reconocimiento de servicios que respondan a la demanda de atención integral de los estudiantes

- **Integrar y ofrecer carteras de servicios acordes a las necesidades del estudiante de ámbito rural**, independientemente de quien sea hoy el responsable de proveerlos, supone que un territorio se constituya en una unidad de decisión y de gestión del Sector. Las carteras de servicios se diseñan de acuerdo con su propia capacidad resolutive (diversidad de servicios sustentados en información territorial de la demanda) y a la capacidad de oferta. Estos servicios reconocen responsabilidades de otros sectores de acuerdo con sus regulaciones, y que serán monitoreadas por el sector educación, o provistas por éste, teniendo en cuenta la capacidad funcional de cada actor.

Una cartera de servicios educativos en el ámbito rural debe tener una configuración que asegure:

- **Servicios educativos esenciales**, es decir, la oferta educativa oficial para cada ciclo de vida, de acuerdo con los niveles y modalidades establecidos por el

MINEDU, así como modelos de servicios educativos establecidos desde el nivel nacional, que aseguren la atención a población adulta, la atención de la discapacidad, entre otros.

- **Servicios educativos específicos del territorio**, es decir, formas de atención particularidades en cada territorio que integren estrategias de atención itinerantes, alternancia, visitas domiciliarias, programas no escolarizados, alfabetización, etc. Estos servicios pueden utilizar canales de atención integrados y adaptados a las necesidades territoriales.
- **Servicios complementarios**, tanto Constitutivos del servicio educativo, como el transporte, la alimentación, la residencia, los servicios básicos y saneamiento en los locales escolares, la infraestructura para espacios educativos con criterios de inclusión; como asociados a otros sectores, como la cobertura en salud, orientación sobre prácticas de crianza, atención de la discapacidad en entorno familiar, protección contra la violencia, registro de identidad, seguridad, otros;
- **Servicios asociados a otros actores educativos** (docentes, promotores educativos, acompañantes, comunidad) como escuelas de padres, residencia docente, promoción de proyectos productivos, certificación.

- Reconocer oficialmente desde el Ministerio de Educación la cartera de servicios educativos para la población del ámbito rural, así como los criterios y estándares para su adecuación, planificación y organización territorial por parte de los Gobiernos regionales, así como para sus modalidades de entrega.

- **Reordenamiento territorial de los servicios educativos.** Esta medida de política consolida al territorio como el eje de la definición de modelos de gestión educativa que está planteado en el objetivo 4 de la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

El reordenamiento de la oferta de los servicios debe permitir, de acuerdo a cada caso y progresivamente, la transformación de escuelas unidocentes en multigrado (en aquellos territorios donde la demanda educativa sea suficiente); la concentración de diversas I. E. unidocentes en un servicio multigrado territorial a través de anexos en diferentes comunidades, el uso compartido de locales escolares para un conjunto amplio de modalidades (CEBAS, CEBES, así como esfuerzos de integración de equipos itinerantes); agrupar instituciones educativas próximas territorialmente, incluyendo unidocentes y/o polidocente multigrado de los tres niveles de EBR; aprovechar la capacidad instalada ociosa de actuales espacios o locales escolares subutilizados, y otras decisiones que permitan avanzar en densificar y concentrar la matrícula allí donde sea viable y pertinente territorialmente hacerlo.

- **Caracterización de los servicios educativos en los ámbitos rurales como insumo para el reordenamiento territorial.** Una decisión clave para adoptar un ordenamiento territorial de la oferta educativa, es asegurar la caracterización de los servicios educativos mediante criterios de accesibilidad física, dinámicas productivas e identidad cultural, y no por un criterio de demarcación política (ámbito provincial o distrital) o de jurisdicción administrativa (ámbito de una UGEL actual) que no se condice con los patrones de comportamiento, las trayectorias y el uso de los espacios territoriales del ámbito rural por parte de los sujetos.

4.2. Acercar en los ámbitos rurales más dispersos mecanismos para ejercer la autoridad y la capacidad para tomar decisiones pedagógicas y de gestión de los servicios territoriales

- **Asignar autoridad, competencias, capacidades y recursos a agentes educativos más cercanos a las redes educativas y las I. E.** y a las que sea posible atribuirles las funciones de autonomía pedagógica.

Las redes educativas rurales

Esta medida encuentra un escenario propicio en la formalización por parte del Ministerio de Educación de los lineamientos para las redes educativas rurales⁸, de modo que a este modelo de asociatividad, cooperación e intercambio de 5-10 instituciones educativas (a un nivel comunitario, puede decirse) planteado con el antecedente base de la Ley General de Educación pueda serle asignado una capacidad de gestión pedagógica y de organización de la cartera de servicios que articule toda la oferta educativa (a un nivel distrital-interdistrital). En este sentido articular redes educativas, implica el tránsito a coordinaciones territoriales, que permitan la administración de recurso y tomas de decisiones. Para el caso específico de las zonas de frontera se hace necesario que las redes educativas se articulen a las áreas críticas focalizadas por el CONADIF y los núcleos de desarrollo e integración fronteriza, la misma que permita avanzar en el desarrollo de la atención integral e intersectorial.

4.3. Fortalecer la cadena logística y puntos de entrega de insumos en zonas de mediana y alta dispersión para garantizar una gestión oportuna y de calidad.

- **Optimizar o desconcentrar los puntos de entrega de los insumos mínimos a las unidades con autonomía administrativa más cercana a las instituciones educativas de zonas rurales dispersas** que aseguren una respuesta más oportuna y efectiva a los problemas actuales que estas dilaciones genera.
- Ello supondrá **asegurar sistemas de información que generen data y reportes oportunos de nivel territorial administrados por los propios actores** (por ejemplo coordinaciones territoriales y agentes comunitarios) para alertar de manera oportuna de las brechas detectadas que impidan la atención y el funcionamiento óptimo de los servicios, y que tengan en esos actores locales competencia para reorganizar y tomar medidas correctivas. Desconcentrar las decisiones con base en información fiable y oportuna es una condición clave para el conjunto de medidas de política planteadas y construir un sistema territorial de gestión de los servicios educativos.
- Rediseño de toda la cadena logística de los insumos claves para el servicio educativo en los ámbitos rurales y priorizar puntos de entrega identificados con mayores carencias.

⁸ Resolución de Secretaría General N.º114-2017-MINEDU

- Definir un mecanismo de control y seguimiento directo desde la UGEL que permita destrabar nudos que impidan la llegada de los insumos.
- 4.4. Fortalecer los mecanismos de participación comunitaria en las decisiones de organización territorial de los servicios educativos, en la gestión democrática al interior de las instituciones educativas, y en la veeduría y rendición de cuentas de los avances y resultados
- Fortalecer la regulación y los incentivos para la adopción **de mecanismos que doten de un mayor involucramiento a la comunidad en la gestión de las I. E. y promociones las diversas formas de participación**, y potenciar los espacios o instancias de gestión escolar (municipios escolares, CONEI, redes de CONEI, etc.) ya existentes, haciéndolos parte de las decisiones que afecten la organización territorial de los servicios donde estas se involucran.
 - En términos de cogestión comunitaria, se requieren **modelos que asignen a la comunidad responsabilidad en las decisiones de los servicios y en el monitoreo de los procesos y los resultados, a la comunidad**, respecto de aquellos establecimientos educativos que se consideren pertinentes para esa fórmula. La evaluación de la constitución de asociaciones de derecho privado para la cogestión de servicios como los CRFA que tiene la responsabilidad de los procesos de planificación, gestión pedagógica, administración de recursos y relacionamiento con actores del territorio resulta ser un modelo interesante para analizar y revisar este punto teniendo en cuenta las condiciones en las que se ha estado desarrollando este proceso.
 - Los espacios de participación comunitaria deben ser representativos, más allá de la gestión de la I. E., para vincularse con las instancias de planificación y redimensionamiento de la cartera de servicios de un determinado territorio.
 - Se debe promover en las I. E. la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que faciliten la labor de vigilancia de los órganos de participación de la comunidad a fin de fortalecer la coordinación y confianza entre la I. E. y la comunidad.